ElectroHuila

DOCUMENTO DE GERENCIA 140 - - - - -

Por medio del cual se adopta la Política de Derechos de Autor y Autorización de Uso de Datos y Contenidos – Versión 1, aplicable a todos los colaboradores, contratistas, outsourcing, proveedores, terceros y usuarios en general de **ELECTROHUILA S.A. E.S.P.**

LA GERENTE GENERAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.,

En uso de las facultades consagradas en el artículo 52 de los Estatutos Sociales de la Empresa, y **CONSIDERANDO:**

1. Que la **Electrificadora del Huila S.A. E.S.P.** reconoce la importancia de la gestión documental, la transparencia activa y la protección de la propiedad intelectual como ejes fundamentales para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y el fortalecimiento de la confianza con los grupos de interés.

2. Que el acceso, uso, reutilización y distribución de los datos, informaciones, documentos, contenidos digitales y códigos fuente producidos y custodiados por la Entidad, deben enmarcarse en principios de legalidad, finalidad, veracidad, integridad y respeto por los derechos de autor y la protección de datos personales.

3. Que la Oficina de Sistemas y Organización, en coordinación con la Asesoría Jurídica, ha elaborado la Política de Derechos de Autor y Autorización de Uso de Datos y Contenidos – Versión 1, la cual establece los lineamientos para la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de los contenidos institucionales, en concordancia con la **Ley 23 de 1982, la Ley 1712 de 2014, la Ley 1581 de 2012** y las demás normas aplicables.

4. Que esta política se encuentra alineada con la Política de Seguridad de la Información, la Política de Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información, el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información **(SGSI)**, y el marco normativo colombiano vigente, en especial las disposiciones sobre derecho de autor, hábeas data, transparencia y acceso a la información pública.

5. Que la implementación de esta política permitirá a **ELECTROHUILA S.A. E.S.P.:**

    a. Garantizar la seguridad jurídica en el uso de sus contenidos y datos abiertos.

- Promover la transparencia activa y el acceso a la información pública.

- Proteger los derechos morales y patrimoniales de autor de la Entidad y de terceros.

- Fomentar una cultura de legalidad, responsabilidad y respeto por la propiedad intelectual entre los usuarios y la ciudadanía en general.

- Asegurar el cumplimiento de las obligaciones legales frente a autoridades de control y titulares de datos personales.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar la Política de Derechos de Autor y Autorización de Uso de Datos y Contenidos – **Versión 1 de ELECTROHUILA S.A. E.S.P.,** la cual será de cumplimiento obligatorio para todos los colaboradores, contratistas, outsourcing, proveedores, terceros y usuarios en general que accedan, utilicen, reproduzcan o distribuyan los datos, informaciones, documentos, contenidos digitales y códigos fuente publicados por la Empresa en sus canales digitales institucionales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Integrar dicha política al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) y al Sistema de Gestión de Calidad, como componente esencial de la gestión documental y la transparencia institucional.

ARTÍCULO TERCERO. Encomendar a la Oficina de Sistemas y Organización, en coordinación con la secretaria general Asesor Jurídico, la supervisión, seguimiento, actualización y mejora continua de esta política, garantizando su aplicación en todos los niveles de la organización y su adecuada publicación en el portal web institucional.

ARTÍCULO CUARTO. Divulgar y socializar la presente política a través de los canales de comunicación internos y en el portal web institucional, asegurando su comprensión, apropiación y aplicación por parte de todos los colaboradores, terceros vinculados y usuarios en general.

ElectroHuila

140-----

ARTÍCULO QUINTO. La presente política entrará en vigencia a partir de la fecha de aprobación del presente Documento de Gerencia y se mantendrá vigente hasta que sea actualizada, modificada o derogada expresamente por la Empresa.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. 31 JUL. 2026

Dado en Neiva, a los 31 días del mes de Julio de 2026.

NIKA DUNIEZHKA CUÉLLAR CUENCA
Gerente General

Elaboró: Ángel Antonio Cruz Esquivel
Revisó: Luz Adriana Pérez Monje
Aprobó: Luz Adriana Pérez Monje

POLÍTICA DE DERECHOS DE AUTOR Y AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS Y CONTENIDOS ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. – ELECTROHUILA

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto y fundamento legal.

La presente Política de Derechos de Autor y Autorización de Uso de Datos y Contenidos (en adelante, la "Política") tiene por objeto establecer el marco jurídico que regula el acceso, uso, reutilización y distribución de los datos, informaciones, documentos, contenidos digitales y códigos fuente producidos, custodiados y publicados por la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P. - Electrohuila (en adelante, "Electrohuila" o la "Entidad"), en cumplimiento de las siguientes disposiciones normativas:

1. Normas constitucionales y legales colombianas:

- Constitución Política de Colombia: Artículos 15 (hábeas data e intimidad), 20 (libertad de expresión e información), 61 (protección de la propiedad intelectual), 74 (acceso a documentos públicos) y 78 (protección al consumidor).
- Ley 23 de 1982: "Sobre Derechos de Autor", modificada por la Ley 44 de 1993 y la Ley 1915 de 2018.
- Ley 142 de 1994: "Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios".
- Ley 143 de 1994: "Régimen Eléctrico".
- Ley 1581 de 2012: "Protección de Datos Personales", reglamentada por el Decreto 1377 de 2013.
- Ley 1712 de 2014: "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional", reglamentada por el Decreto 1081 de 2015.

2. Normas comunitarias andinas:

- Decisión 351 de 1993: Régimen común sobre derecho de autor y derechos conexos.
- Decisión 486 de 2000: Régimen común sobre propiedad industrial.

3. Normas regulatorias e institucionales:

- Guías de la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA).

- Guía de Propiedad Intelectual en la Contratación Pública de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

4. Normativa contractual interna:

- Términos y Condiciones del Sitio Web institucional.
- Cláusulas de cesión de derechos patrimoniales y confidencialidad en contratos laborales y de prestación de servicios.

En virtud de lo anterior, Electrohuila, en su calidad de sujeto obligado conforme al artículo 5° de la Ley 1712 de 2014, adopta la presente Política como instrumento de gestión documental y transparencia activa.

CAPÍTULO II

AUTORIZACIÓN DE USO Y ALCANCE

Artículo 2. Régimen de autorización general.

Electrohuila, en desarrollo del principio de máxima publicidad y transparencia activa consagrado en el artículo 3° de la Ley 1712 de 2014, autoriza de manera gratuita, no exclusiva, irrevocable y sin limitación territorial el uso de los datos abiertos, documentos institucionales, informes de gestión, contenidos digitales, publicaciones y demás activos informacionales que sean publicados en su portal web oficial https://www.electrohuila.com.co/ y en sus canales digitales institucionales, siempre que se observen las condiciones y limitaciones previstas en la presente Política.

Artículo 3. Alcances de la autorización.

La autorización conferida en el artículo anterior comprende las siguientes modalidades de uso, en los términos del artículo 12 de la Ley 23 de 1982 y las Decisiones Andinas sobre Propiedad Intelectual:

Modalidad	Descripción
Reproducción	Los usuarios podrán reproducir total o parcialmente los contenidos, por cualquier medio conocido o por conocer, siempre que no se altere su integridad y se respete la atribución de la fuente.

Modalidad	Descripción
Distribución pública	Se permite la puesta a disposición del público de los contenidos, en su formato original o adaptado, a través de canales físicos o digitales, con fines de consulta, estudio o divulgación.
Comunicación pública	Se autoriza la realización de actos mediante los cuales una pluralidad de personas pueda acceder a los contenidos sin previa distribución de ejemplares, incluyendo su difusión en redes sociales, medios de comunicación y plataformas digitales.
Transformación y obras derivadas	Se permite la creación de obras derivadas, entendidas como aquellas que resultan de la adaptación, traducción, compilación o modificación de los contenidos originales, siempre que: a) no se distorsione el sentido esencial de la información; b) se mantenga la fidelidad a los datos originales; y c) se cite expresamente a Electrohuila como fuente primaria.

Parágrafo primero: La presente autorización no implica la transferencia de titularidad sobre los derechos de autor de los contenidos, los cuales permanecen en cabeza de Electrohuila o de los terceros que hayan cedido su uso, según corresponda.

Parágrafo segundo: La autorización aquí conferida no alcanza a los contenidos de terceros que sean publicados en el portal de Electrohuila, respecto de los cuales regirán las políticas de derechos de autor propias de sus titulares.

CAPÍTULO III

LIMITACIONES, RESTRICCIONES Y PROHIBICIONES

Artículo 4. Limitaciones generales al uso.

El ejercicio de las facultades autorizadas en el Capítulo II estará sujeto a las siguientes limitaciones de orden legal, ético y técnico:

4.1. Prohibición de uso comercial. La autorización se concede única y exclusivamente para fines no comerciales. En consecuencia, queda absolutamente prohibido:

- La utilización de los datos y contenidos con fines de lucro directo o indirecto.
- Su inclusión en productos, servicios o plataformas que generen beneficios económicos para el usuario o para terceros.

- Su empleo en estrategias de mercadeo, publicidad, promoción o ventas, salvo autorización expresa y por escrito de Electrohuila.

4.2. Protección de datos personales. En desarrollo de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013:

- Queda estrictamente prohibido el uso de datos personales o sensibles contenidos en los documentos publicados para identificar, contactar, ubicar o tratar a personas naturales.
- Cualquier tratamiento de datos personales deberá contar con la autorización previa, expresa e informada del titular, conforme a las finalidades autorizadas por éste.
- Los usuarios que utilicen la información publicada son responsables del cumplimiento de las normas de protección de datos en su propio ámbito de actuación.

4.3. Integridad y no alteración. Los usuarios no podrán:

- Modificar, mutilar, deformar o alterar los contenidos, metadatos, logos, marcas, imágenes institucionales o cualquier otro elemento de identidad corporativa de Electrohuila.
- Suprimir, ocultar o modificar los créditos, notas de atribución o leyendas de derechos de autor que acompañen a los contenidos.
- Utilizar los contenidos de manera que induzcan a error o confusión sobre la autoría, procedencia, veracidad o integridad de la información.
-

Artículo 5. Responsabilidad por el uso indebido.

Electrohuila no asume responsabilidad alguna por los daños y perjuicios que deriven del uso indebido de la información publicada, incluyendo, pero sin limitarse a:

- La interpretación errónea o sesgada de los datos.
- La toma de decisiones basadas en información desactualizada o incompleta.
- La violación de derechos de propiedad intelectual de terceros por parte del usuario.

El usuario asume la totalidad de la responsabilidad por el uso, reproducción, transformación y comunicación que haga de los datos y contenidos, eximiendo a Electrohuila de cualquier reclamación o acción legal que pudiera derivarse de dicho uso.

CAPÍTULO IV

RÉGIMEN DE CITACIÓN Y ATRIBUCIÓN

Artículo 6. Obligación de citar la fuente.

Todo uso, reproducción, distribución o comunicación pública de los contenidos de Electrohuila deberá incluir de manera visible y clara la siguiente nota de atribución, de conformidad con el principio de reconocimiento de la autoría (derecho moral) consagrado en el artículo 3° de la Ley 23 de 1982:

"Fuente: Electrificadora del Huila S.A. E.S.P. - Electrohuila. [Año de publicación]. [Título del documento o conjunto de datos]. Disponible en: [URL directo del recurso]. Fecha de consulta: [Fecha de acceso]."

Parágrafo: La omisión de la atribución requerida constituirá una infracción a la presente Política y podrá dar lugar a las acciones legales que correspondan por violación de los derechos morales de autor.

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES ESPECIALES SOBRE CÓDIGO FUENTE

Artículo 7. Uso de código fuente.

En el evento en que Electrohuila publique código fuente como parte de sus contenidos digitales, su uso se regirá por las siguientes reglas:

1. Licencia explícita: Si el código fuente se acompaña de una licencia específica (ej. GNU GPL, MIT, Apache), serán aplicables los términos de dicha licencia de manera preferente.
2. Ausencia de licencia: A falta de una licencia explícita, se entenderá que el código se publica para fines exclusivos de estudio, aprendizaje y verificación del funcionamiento de los servicios institucionales, quedando prohibido su uso en entornos productivos, aplicaciones comerciales o redistribución masiva sin autorización previa y expresa de Electrohuila.
3. Responsabilidad: Electrohuila no garantiza la funcionalidad, seguridad o idoneidad del código fuente publicado, y no asume responsabilidad por los daños que pudieran derivarse de su uso.

CAPÍTULO VI

VIGENCIA, ACTUALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN

Artículo 8. Vigencia y entrada en vigor.

La presente Política entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el portal web institucional de Electrohuila https://www.electrohuila.com.co/, en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 9. Actualización y modificación.

Electrohuila se reserva el derecho de modificar, actualizar o adicionar la presente Política en cualquier momento, con el fin de:

- Adecuarla a cambios en el ordenamiento jurídico colombiano o comunitario.
- Incorporar nuevas prácticas institucionales o tecnológicas.
- Mejorar los mecanismos de transparencia y acceso a la información.

Las modificaciones serán publicadas en el mismo medio y entrarán en vigencia en la fecha que se indique en el documento actualizado.

Artículo 10. Publicidad y consulta.

Se recomienda a los usuarios consultar periódicamente el contenido de la presente Política para mantenerse informados sobre las condiciones de uso de los datos y contenidos de Electrohuila. La Entidad no tendrá obligación de notificar individualmente a los usuarios sobre los cambios realizados.

CAPÍTULO VII

INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN

Artículo 11. Interpretación y supletoriedad.

Todo lo no previsto en la presente Política se resolverá de acuerdo con las normas que rigen los derechos de autor en Colombia, las leyes de transparencia y acceso a la información, y los principios generales del derecho que resulten aplicables.

Artículo 12. Jurisdicción y competencia.

Cualquier controversia, diferencia o conflicto que surja con ocasión de la interpretación, aplicación o ejecución de la presente Política, será sometida a la decisión de los tribunales competentes, de conformidad con las siguientes reglas:

1. Si el conflicto se suscita entre particulares, será de conocimiento de la Jurisdicción Ordinaria Civil, en su especialidad civil.

2. Si el conflicto involucra a una entidad pública o se deriva de una actuación administrativa, será de conocimiento de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual y sede de los procesos judiciales la ciudad de Neiva (Huila), por lo que serán competentes, en primera instancia, los jueces de dicha ciudad, de acuerdo con las reglas de competencia territorial previstas en el Código General del Proceso y, en su caso, en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

Expedida en la ciudad de Neiva, a los 31 días del mes de Julio del año 2026. 31 JUL. 2026

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Nika Duniezhka Cuellar Cuenca
Gerente General

Luz Adriana Pérez Monje
Secretario General / Asesor Legal (E)